

D/D^a. FRANCISCO LÓPEZ ARANA con domicilio en SERRATO, N^o de teléfono 676574786, con D.N.I. 26.564.130-K, en nombre propio o en representación del AYUNTAMIENTO DE SERRATO.

EXPONE:

Que tiene necesidad de solicitar una ayuda económica, de carácter excepcional y que por su naturaleza no puede demorarse en tramitarse a través de convocatoria pública y por tanto solicita su concesión directa por las siguientes razones:

- Interés público, ya que se mejoraría el acceso a la Sierra de las Nieves que fue declarado Parque Natural por la Junta de Andalucía con fecha 28 de junio de 1.989, planteándose en 1.993 el inicio de la declaración de Parque Nacional. En 1.995, la UNESCO lo declara Reserva de la Biosfera y en 2.006 se integró en la Reserva Internacional del Mediterráneo. Es en el año 2.011, cuando la Junta Rectora del parque solicita, de nuevo, el inicio de los estudios para su conversión en Parque Nacional. De este modo se convertiría en el 16^o Parque Nacional de España y 3^o de Andalucía. Con esta inversión se mejoraría un acceso directo hacia la Sierra de las Nieves que acerca a la población al medio natural, potenciando una cultura medioambiental desde el conocimiento de nuestro entorno más cercano.
- Interés *económico* y social, ya que la mejora de este camino mejoraría el acceso a las fincas agrícolas y ganaderas facilitando el normal funcionamiento de las explotaciones y la salida de la producción de las mismas.

DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD / PROYECTO SUBVENCIONABLE: “MEJORA DEL CAMINO VECINAL DEL BARRANCO 2ª FASE”.

Por importe de: 50.000,00 €

Que acompaña a la presente solicitud:

- X Fotocopia del D.N.I.
- X Tarjeta de identificación fiscal.
Escritura o Estatutos de constitución de la Sociedad - Asociación
- X Declaración de no hallarse incurso/a en ninguna de las causas que imposibilitan ser beneficiario de la ayuda.
- X Memoria o proyecto de actividad a realizar, en la que se acredita entre otros datos, su viabilidad y evaluación del proyecto.
- X Autorización para la cesión de información relativa a la obligación con la Diputación Provincial de Málaga en procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas.
- X Otros.

Que a la vista de cuanto antecede

SOLICITA:

Que previo examen de la documentación que presenta y los informes que tenga a bien interesar, conceda la cantidad solicitada, con abono previo de la misma, para la ejecución de la actividad “Mejora del camino vecinal del Barranco, 2ª Fase”

En Serrato a fecha de firma electrónica

EL ALCALDE.
Fdo.: Francisco López Arana

Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Málaga

D. FRANCISCO LÓPEZ ARANA como Alcalde del Ayuntamiento de SERRATO.

DECLARO que este Ayuntamiento no esta incurso en ninguna de las siguientes circunstancias:

- a) Haber sido condenado/a mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarado/a insolvente en cualquier procedimiento, hallarse declarado/a en concurso, estar sujeto/a a intervención judicial o haber sido inhabilitado/a conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarado/a culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- d) Estar incurso/a, en alguno de los supuestos de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
- e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, impuestas por las disposiciones vigentes, en relación con el Estado, la Comunidad Autónoma y la Diputación Provincial de Málaga, o frente a la Seguridad Social.
- f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones concedidas por la Diputación Provincial de Málaga.
- h) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según esta ley o la Ley General Tributaria.

En Serrato a fecha de firma electrónica

Fdo.: Francisco López Arana

Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Málaga

MODELO AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA A OBLIGACIONES CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA EN PROCEDIMIENTOS DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS.

Don Francisco López Arana con

DNI 25.564.130-K en nombre en representación del Ayuntamiento de Serrato con el C.I.F. Q2900562F

AUTORIZA

A la Diputación Provincial de Málaga a solicitar la cesión de información, por medios informáticos o telemáticos, sobre la circunstancia de estar o no al corriente de sus obligaciones tributarias y seguridad social, así como sobre la circunstancia de ser o no deudor de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público a efectos de cobro de la subvención o ayuda pública concedida para el Proyecto de “MEJORA DEL CAMINO VECINAL DEL BARRANCO, 2ª FASE”

La presente autorización se otorga a los efectos del reconocimiento, seguimiento, y control de las subvenciones solicitadas, y en aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, por la que se permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisa las ayudas públicas para el desarrollo de sus funciones y en Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero por el que se regula los registros y las notificaciones telemáticas, así como la utilización de medios telemáticos para la sustitución de la aportación de certificados por los ciudadanos.

En Serrato a fecha de firma electrónica.

Fdo.: Francisco López Arana

Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Málaga

